



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (06 de marzo de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Sustanciación No. 016

CIUDAD Y FECHA	07 DE MARZO DE 2023
PROCESO	DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE	AMINTA Y BERCY LLULISA GALEANO SÁNCHEZ
DEMANDADO	SEGUNDO GERARDO CALPA CHARFUELAN
RADICADO	865683184001-2021-00031-00

Visto el informe que antecede, y una vez revisado el expediente, se observa que, a documento 10 del protocolo del expediente en mercurio, reposa oficio emitido por Instituto Municipal de Transporte y Movilidad de Puerto Asís, Putumayo, por medio del cual dan respuesta al requerimiento efectuado.

Por lo expuesto, se hace necesario poner en conocimiento a las partes de dicha respuesta.

Conforme lo anterior, se dispone que **por Secretaría** se remita dicho oficio, junto con los anexos, al correo de los apoderados judiciales o de las partes que obre dentro del plenario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c6f8ef1c0faea1137f47dc0de7490a0fa77052ddd1b06cf762136077d4aaa3e**

Documento generado en 07/03/2023 04:26:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>